

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3317	VIERNES, ENERO 14 DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1305
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | 12.— |
| 3º " " ½ " " 1 " | 20.— |
| 4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 cts.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	0.12 "
" 8 " " 15.— " "	0.15 "
" 15 " " 20.— " "	0.20 "
" 20 " " 25.— " "	0.25 "
" 30 " " 30.— " "	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	0.35 "

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas	8
No. 4491 — De don Basilio Clinis,	8
No. 4488. — De don Gerardo Carrasco	8
No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Díez y de Eduardo Díez	8
No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez	8
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz	8
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez,	8

PAGINAS

No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas,	8
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primo de Lemmé,	8
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc.	8 al 9
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes.	9
No. 4459 — De doña María Barrios	9
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	9
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	9
No. 4447 — De doña Asunción Arias,	9
No. 4439 — De don Jaime Pagés	9
No. 4438 — De doña Epifania Arias	9
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	9
No. 4430 — De doña Celina Castro	9
No. 4424 — De don Odilón Silvera	9
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	9
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	9
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez	9 al 10
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	10
No. 4406 — De don Ricardo Solas,	10
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay	10
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez	10
No. 4393 — De don Manuel Castillo	10
No. 4390 — de doña Josefa o Josefina Ter de Ret	10
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Dellina Gutiérrez de Ossola	10

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros	10
No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez	10
No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán,	10
No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez	10 al 11
No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz	11
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	11
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	11
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	11 al 12
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	12
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini	12
--	----

CITACION A JUICIO:

No. 4458 — Citase a doña Wensa Ortiz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola	12
---	----

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nieves y otros	12
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez,	12 al 13
No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi,"	13

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4488 — Del negocio de almacén de propiedad de Lucía Jerez de Saracho,	13
No. 4492 — Del negocio de almacén de propiedad de Arminda Ochoa de Pardo y otro,	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4500 — De la Soc. Cristalerías Capobianco y Rubí de Resp. Ltda., ciudad	13
No. 4490 — De la razón social "Julio César Martín y Compañía"	13

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4494 — Del comando de la 5a. División de Ejército para el arrendamiento de la Cantina, Peluquería y venta de estiércol y residuos del rancho de la Agrupación Serv. D. 5.	13
No. 4493 — Del Regimiento No. 5 de Artillería Montada, Ref., para la venta de "Estiercol y residuos de rancho",	13
No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes"	13
No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy	13

ADMINISTRATIVAS:

No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortiz	13 al 14
No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de gua formulada por Antonio Ortiz,	14
No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda.	14

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos	14
--	----

ASAMBLEAS

No. 4499 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones para el 19 del cte.	14
No. 4496 — Del Club Atlético Libertad, para el día 14/1/1949.	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVIADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 13305-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 348 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17270/48.

VISTO este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura por \$ 240 en concepto de publicación de un aviso titulado "Transferencia del establecimiento Termas de Rosario de la Frontera"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del DIARIO "NORTE", la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N (\$ 240.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Partida Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13307-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 349 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 2859/48.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa solicita liquidación de las planillas de horas extraordinarias correspondientes a la Auxiliar 5a. de dicha Oficina señorita Norah López; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Auxiliar 5a. de la Oficina de Informaciones y Prensa, señorita NORAH LOPEZ, la suma de TREINTA Y UN PESOS CON 08/100 M/N. (\$ 31.08 m/n.), por los motivos expresados y con la siguiente imputación:

\$ 28.—, al Anexo B, Inciso I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2;

\$ 3.08, al Anexo B, Inciso I, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1; ambas de la Ley

de Presupuesto vigente hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13308-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 350 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17340/48.

Visto este expediente en el que la Casa Saade presenta factura por \$ 187 en concepto de provisión de globos con lámparas y colocación de tomacorriente embutido, en la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 187.— m/n.), a favor de la CASA SAADE, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas 2 de éstos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13309-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 351 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17299/48.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por un importe de \$ 96.30 en concepto de provisión de esquelos, sobres y tarjetas, con destino a la Secretaría de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 96.30 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto prece-

denteamente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Partida Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13310-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 352 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17324/48.

VISTO este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 436.45 en concepto de servicios telefónicos prestados durante el mes de noviembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 436.45 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 2 a 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 43.55, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 374.20 al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 3.60, al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 1.50, al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 3.40, al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item I, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 10.20, al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41, todas de la Ley de Presupuesto vigente hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13311-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 353 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
Expediente No. 7662/48.

VISTO este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento, solicita la liquidación de Partidas para atender gastos generales de esa repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del MUSEO PROVINCIAL DE FOMENTO la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 328.50) con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 22.50, al Anexo C, Inc. IV; Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22,

\$ 306.—, al Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13331-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 7705/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, eleva presupuesto de la Tienda "La Mundial" para la provisión de dos pilotos y un uniforme completo, con destino a Ordenanzas que prestan servicios en el citado Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNDIAL", la provisión de dos (2) pilotos art. 6—546 y un (1) uniforme completo art. 39—105 con destino a Ordenanzas que prestan servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio total de QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 570.—) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13332-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 5047/49.

VISTO la nota No. 25 de fecha 6 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don MIGUEL FERNANDO AGUIRRE, como Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Seguridad, con anterioridad al día 7 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13333-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 2522/48.

VISTO este expediente en el que Escribanía de Gobierno solicita provisión de una bicicleta para el Cadete 1.º de esa Repartición; y
CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministro resulta más conveniente la propuesta presentada por don José A. Manrera;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a don JOSE A. MANRESA la provisión de una bicicleta marca Phillips, equipada con farol a pila, timbre, inflador y cartera de herramientas, al precio total de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), con destino a Escribanía de Gobierno y en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13334-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 6786/48.

VISTO las observaciones formuladas por Contaduría General en su informe de fs. 6, al decreto No. 12.703 de fecha 26 de Noviembre de 1948, por el que se crea una Sub-Comisaría

de segunda categoría en "El Perchel", del departamento Rosario de Lerma; dotándosela de un sub-comisario y una plaza de agente y mandando imputar el gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos fundamentos del decreto citado, se justifican la medida adoptada y el procedimiento para hacerla efectiva; habiéndose, por otra parte, designado ya el personal de la dependencia creada, por decreto número 12951 del 16 de Diciembre próximo pasado, Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 12.703, de fecha 26 de Noviembre de 1948.

Art. 2.º — Modifícase el artículo 4.º del mismo decreto No. 12707 estableciéndose que el gasto autorizado será al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal a) 6, de la Ley No. 942 de Presupuesto vigente para el ejercicio económico de 1948, hasta tanto se incorpore al del presente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13337-G.

Salta, Enero 11 de 1949.

Expediente No. 1023/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5a. de División de Personal, señorita DORIS YONE CALLE, con fecha 12 del corriente; y nómbrese en su reemplazo, en carácter de ascenso, a la actual Auxiliar 7.º de la Secretaría General de la Gobernación, señorita LAURA GROS.

Art. 2.º — Nómbrese Auxiliar 7.º de la Secretaría General de la Gobernación a la señorita MARION ANGELINA TOLEDO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 211-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 5038/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía por resolución dictada con fecha 4 del corriente, dispone a aplicar en el ejercicio de sus funciones, 8 días de suspensión al Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de Pastos Grandes (Los Andes), don Pedro Valdez, con fecha 10 del actual;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
INTERINO
RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 del corriente, por la que se dispone aplicar ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con fecha 10 del actual, al Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de Pastos Grandes (Los Andes), don PEDRO VALDEZ, por haber infringido lo dispuesto en el art. 1162, inciso 6. del Reglamento General de Policía.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución No. 212-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 5046/49.

VISTO la nota No. 28 de fecha 7 del mes en curso, de Jefatura de Policía, con la que remite resolución dictada con igual fecha, por la que se dispone aplicar 8 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del 12 del actual, al Sub - Comisario de Policía de General Ballivián (San Martín), don Absalón Quinteros;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
INTERINO
RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 7 del corriente, por la que se dispone aplicar ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del 12 del mes en curso, al Sub - Comisario de Policía de General Ballivián (San Martín), don ABSALON QUINTEROS, por infracción al Art. 1162, inc. 6o. del Reglamento General de Policía y haber hecho abandono de su jurisdicción sin la autorización correspondiente.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 13318-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 410 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17334/48.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la suma de \$ 49.05 m/n. importe aplicado indebidamente por el Banco Provincial de Salta al pago de la deuda por impuesto a los bosques del señor Ponciano Caro; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Provincial de Salta, debió afectar en tal concepto \$ 11.05 m/n. ya que el saldo de \$ 38.— m/n. corresponde a gastos de comisión de cobranza y sellado de ley;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 38.— m/n. (TREINTA Y OCHO PESOS M/N.) a fin de que proceda a los pagos del caso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro: "Cálculo de Recursos 1948 — Explotación Bosques Fiscales".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13319-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 411 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17283/1948.

VISTO este expediente por el que la Administración del Diario "LA PROVINCIA" presenta factura por \$ 180.— m/n., en concepto de suscripción a seis ejemplares diarios del mismo, durante el año 1948; atento a la conformidad presentada por la Oficina de Informaciones y Prensa y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Administración del Diario "LA PROVINCIA", la suma de \$ 180.— m/n. (CIENTO OCHENTA PESOS M/N.), por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1,

Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13320-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 412 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 8427/D/1948.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Agricultura y Ganadería, eleva para su pago facturas del señor José Antonio Palermo, por las sumas de \$ 4.380.42 y \$ 3.393.72 moneda nacional, correspondientes a los meses de noviembre de 1947 hasta julio de 1948, por concepto de conservación y expendio de vinos elaborados en el año 1947 y por la dirección técnica, preparación de vasijas de la elaboración de vinos de la cosecha 1948, respectivamente, de la Bodega de la Escuela Agrícola de Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 7.774.14 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de las facturas corrientes a fs. 3, 4, 5, 8, 13, 19, 24 y 29 presentadas por el señor José Antonio Palermo, por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida Parcial 22 del Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 3, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13321-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 4720/D/1948.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Juan Díaz, Solicita en arriendo el lote fiscal No. 181 ubicado en la zona del lote rural de aguaray, Departamento de Orán; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese al señor JUAN DÍAZ, en arriendo y por el término de cinco años, el lote fiscal No. 181, ubicado en la zona del lote rural de Aguaray, del Departamento de Orán, cuyos límites y extensión se determinan en el informe producido por el Departamento de Tierras Fiscales de Dirección General de Inmuebles,

corriente a fs. 7, o sea la superficie de ocho hectáreas, cinco mil metros cuadrados, por el precio de \$ 4.— (cuatro pesos m/n. (la hectárea anual.

Art. 2o. — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1o. del presente decreto, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias.

Art. 3o. — El usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existen en el mencionado lote o las que el Departamento de Tierras Fiscales, pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 4o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13322-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 66/C/949.

VISTO este expediente en el que corre para su liquidación y pago planilla de sueldos del personal supernumerario de Dirección General de Comercio e Industrias que en la misma se detallan, correspondiente al mes de junio del año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el personal de empleados supernumerarios de Dirección General de Comercio e Industrias que en la misma se detallan, durante el mes de junio del año 1948; debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 612,32, al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, ítem 1, Principal a) 1, Parcial 2/1, y

\$ 66,81, al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, ítem 1, Principal c) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13323-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 10356/C/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 11 corre agregado el decreto No. 13.176 de fecha 29 de diciembre del año ppdo., por el que se aprueba la planilla de sueldos devengados por personal supernumerario de Dirección General de Comercio e Industrias que en la misma se detallan, correspondiente al mes de diciembre

próximo pasado; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.176 de fecha 29 de diciembre del año ppdo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13324-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 10054/948.

VISTO este expediente en el cual se presenta el señor Isidro Maza, solicitando se le conceda en venta el lote No. 1, de la Manzana 1, del pueblo de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, para construir en el mismo vivienda propia; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia y a la facultad que le confiere el Art. 4o. de la Ley No. 1481 (Original 202),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese en venta a favor del señor ISIDRO MAZA, el lote No. 1 de la manzana 1, del pueblo de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, en la suma de \$ 100, (CIENTOS PESOS M/N.), al contado, cuyos límites y extensión se determinan en el informe de fs. 4 de Dirección General de Inmuebles o sea la superficie de 800 m2. (ochocientos metros cuadrados).

Art. 2o. — El importe proveniente de la venta a que se refiere el artículo anterior deberá ingresarse al rubro "Eventuales y Recursos Varios" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Por Escribanía de Gobierno extiéndase a favor del adquirente la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4o — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13325-E.

Salta, Enero 10 de 1949.

Expediente No. 17238/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 3 corre agregado el decreto No. 13.120 de fecha 24 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone abonar a División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industria, la suma de \$ 39.213,32 importe correspondiente a los proporcionales por el mes de diciembre ppdo.; y atento a las ob-

servaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.120 de fecha 24 de diciembre del año ppdo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES **MINISTERIO DE ECONOMIA** **FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Resolución No. 732-E.

Salta, Enero 11 de 1949.

VISTO la necesidad de actualizar el estado de las obras públicas en ejecución al 31 de diciembre ppdo., y a fin de publicar una memoria al respecto, correspondiente al año 1948,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Las Reparticiones Administración General de Aguas de Salta, Administración de Vialidad de Salta, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Dirección General de Inmuebles, remitirán antes del 25 de enero próximo venidero, un detalle de las obras públicas y trabajos que realicen, divididas por departamentos según la actual división política en la provincia y, a su vez, clasificadas en los siguientes rubros:

- I) Obras terminadas en 1948;
- II) Obras Comenzadas en 1948;
- III) Obras licitadas o adjudicadas en 1948 y que se comenzarán en 1949.
- IV) Obras en trámite de licitación a iniciarse en 1949.
- V) Obras con estudios y proyectos en trámites y que se iniciarán en 1949.

2o. — Actualizarán, además, las planillas que fueron ordenadas por resolución No. 687 del 8 de noviembre de 1948, con las siguientes variantes parciales:

Columna (6) Se incluirán en la misma:

- a) En materia de obras por contrato: El monto de los certificados de obras aprobados entre el 1/I/48 y el 30/XII/48, o de los anticipos efectuados durante dicho período en cumplimiento de contratos;
- b) En materia de obras por administración: El importe de 1) los materiales recibidos con afectación a dicha obra; 2) La mano de obra utilizada y 3) Los demás gastos liquidados con cargo a cada obra, entre el 1o. de enero del año 1948 y el 31 de diciembre del mismo año;
- c) En materia de provisiones: El importe de las adquisiciones ya recibidas y de los anticipos efectuados de acuerdo a contratos desde el 1/I/48 al 31/XII/48.
- d) En materia de gastos en personal: El mon-

to de los sueldos, jornales, bonificaciones, etcétera, devengados entre el 1/1/48 y el 31/XII/48.

Columna (7): Los datos de esta columna serán, en vez de las fechas límites indicadas en la resolución No. 687, el 31 de diciembre de 1948 y el 30 de junio de 1949.

Columna (11): En (3) reemplazar las fechas 30 de setiembre de 1948 por 31 de diciembre de 1948. En (4) reemplazar el 1.º de octubre y 31 de diciembre de 1948 por, respectivamente, 1.º de enero de 1949 y 30 de junio de 1949. En (7) reemplazar 31 de diciembre de 1948 por 30 de junio de 1949.

3.º — En la nomenclatura se usará la fijada en los planes de obras aprobados por leyes y decretos, y siempre se señalará en primer término el nombre de la localidad. Se indicará con exactitud todos los datos solicitados.

4.º — Se acompañará por cada obra fotografías documentales claras y que orienten lo más cabalmente posible sobre el estado general de los trabajos comenzados o terminados.

5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia, 3.ª Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN

OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la taria. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia

en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos, habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martinez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49;

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos

o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazza de Zarpades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lu-

nes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — EDICTO TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/949.

No. 4430 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.
e/21/12/48 al 27/1/949.

No. 4424 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 V/24/1/49.

No. 4414 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase

por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de Dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4402 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1/49

No. 4393 — **EDICTO SUCESORIO:** Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habiéndose la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10 de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/49.

No. 4390. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicomana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos. Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4486. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor

Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia, teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wollenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wollenveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicomana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinforiano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484. - **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Perras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitian; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbras de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se

consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ocho metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino veci-

nal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habiéndose la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAENAL.

Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintaenal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintaenal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v.29/1/49

Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano

Yranzo, promoviendo acción judicial por posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en auto, y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se pu-

blicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/22/12/48 v. 28/1/1949

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Griburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos (A). — Finquita Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudecindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16

de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichón de esta Provincia con los límites siguientes: **Cerro Gordo**, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — **Agua Colorada o Isla**, Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — **Filo El Cardón**, Norte, con la quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — **Filo Cayetano**, Norte, con propiedad de doña Dominga Gonzá de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/7/1 al 10/2/49.

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espíndola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalada

do se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v. 21/1/49

REMATES JUDICIALES

No. 4448. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junín. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall, techos de teja y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v. 31/1/49

No. 4445 — J U D I C I A L

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas
BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle

principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD—CORPUS. — En el acto se oblará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO
e/24/12/48 v. 31/1/949

**No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.
REMATE — JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez interino de la Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres. Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal.

BASE \$ 5.866,66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Señal el 20 o/o y a cuenta del precio de compran. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e/9/12/48 v. 15/1/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4498 — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de almacén que posee y tiene la señora Lucía Jérez de Saracho, en esta ciudad, calle Santiago del Estero esquina Vicente López, a favor del señor Agustín Franzoni; debiendo realizarse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía calle Mitre Nros. 467/471. Teléfono 2310. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional.

e) 14 al 19/1/49.

No. 4492.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de cinco días que Arminda Ochoa de Pardo y Segundo Belindo Ochoa, venden a don Cándido di Bello, la parte de la que son propietarios, en el negocio de almacén ubicado en la calle Pellegrini No. 1053. — Para oposiciones ante los nombrados, en domicilio denunciado, teléfono 3359.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Arminda Ochoa de Pardo — Segundo Belindo Ochoa — Cándido Di Bello.

e) 12/1/49 v. 17/1/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4500:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos legales correspondientes, que se ha convenido en la disolución de la sociedad "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota una fábrica de artículos de vidrios establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número 120, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Francisco Capobianco. La escritura de disolución se otorgará ante el suscrito escribano con oficinas en la calle Balcara, número 376, en cuyas oficinas constituyen domicilio los integrantes de la sociedad, señores Francisco Capobianco y José Rubí, para todos los efectos legales del caso. — ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e) 14/1/49 al 19/1/49.

No. 4490.

COMERCIALES

El suscrito Escribano hace saber que por escritura número cuatrocientos sesenta y dos, de fecha 1 de diciembre de 1948, ha quedado disuelta la sociedad en comandita que giraba en la plaza comercial de Embarcación bajo el rubro de "Julio César Martín y Compañía; habiéndose echo cargo el socio colectivo señor Julio César Martín del activo y pasivo de la sociedad. — Salta, Enero 10 de 1949. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional.

e/12 al 17/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4494.

A V I S O

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5o. DIVISION DE EJERCITO

Llámase a Licitación Privada No. 1/949 para la contratación del arrendamiento de la Cantina, Peluquería y Venta de Estiercol y Residuos del Rancho, de la Agrupación Servicios D. 5 y Centro de Formación de Oficiales de Reserva D. 5, por el corriente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Intendencia del Comando, Belgrano 450.

PEDRO BASILIO ABADIE ACUÑA

General de División

Presidente de la Comisión de Compras
e/13 al 18/1/49.

No. 4493.

**REGIMIENTO 5o. DE ARTILLERIA MONTADA
REFORZADO**

Llámase a licitación privada para el día 10 de enero del corriente año a las 11 horas, para la contratación de "VENTA DE ESTIERCOL Y RESIDUOS DE RANCHO", que se producen en la Unidad.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones al respecto recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 y 30 y de 16 a 18 horas. Salta, 4 de enero de 1949. — MARTIN FRANCISCO CORNEJO, Mayor — Jefe Acc. A. 5. Ref.

e/ 12/ al 15/1/49.

No. 4489

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. **CUATRO CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL**).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General:

e/11 al 31/1/949.

No. 4482:

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA
NACION**

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejera - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19; Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestas: Citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4465:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4113:48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 152 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39, 90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
3/1/49 al 20/1/49.

No. 4460:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la "Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada", solicitando en expediente número 3650/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "La Australasia", ubicada en Rosario de la Frontera, en una superficie aproximada de 492 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 120,64 litros por segundo a derivar del Río Rosario, y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 29 de 1948

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
e) 29/12/48 v. 17/1/1949.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
CONCURSO PARA INTENDENTES
DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Repartición; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso, será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General

e) 29/12/48 v. 25/1/1949.

ASAMBLEAS

No. 4499:

CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
SEGUNDA CITACION

De conformidad con lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 3 del cte. y de acuerdo con lo determinado por el Art. 54 del Estatuto, se llama a segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del cte. a horas 12, en local de la calle Dean Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2o. — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.
- 3o. — Renovación parcial de los miembros de la C. D.

4o. — Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Salta, Enero 11 de 1949:

TIBURCIO CALDERÓN
Presidente

JUAN CARLOS GUEVAS
Secretario

e) 14/1/49 al 19/1/49.

No. 4496.

CLUB ATLETICO LIBERTAD
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la H. C. Directiva de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de los Estatutos, Convócase a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de enero a horas 21.30 en el local de la secretaría del Club, calle Dean Funes No. 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1o.) Lectura del acta anterior
- 2o.) Consideración de la Memoria y Balance general
- 3o.) Renovación total de la Comisión Directiva
- 4o.) Elección de los miembros del órgano de fiscalización.

Salta, enero 10 de 1949.

ANGEL GARCIA Pro-Secretario — Dr. JUAN CORNEJO LINARES, Presidente.

e/13/ y 14/1/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR